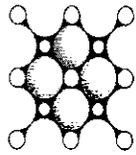


	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Certificación Anexa)
Fecha Elaboración del Estudio	19 DE AGOSTO DE 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	GRUPO AMBIENTE FÍSICO Y SERVICIOS GENERALES
Tipo de Contrato	SERVICIO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que es función del Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales garantizar un ambiente de trabajo acorde con las condiciones de la normatividad de higiene y seguridad, incluida sus instalaciones, de esta manera se procura mantener un ambiente de trabajo limpio y apropiado para el desarrollo de todas las actividades realizadas en el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>Que es importante contratar los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento de la infraestructura de las áreas administrativas y operativas; incluidas las oficinas del área comercial, PAS, plantas de tratamiento, tanques, bocatomas, oficinas principales de la administración y mantenimiento de la bocatoma Cocora, y las actividades ejercidas por el soldador entre otras actividades propias de servicios generales, para procurar siempre mantener un entorno comfortable y apto para la sana convivencia y armonía laboral.</p> <p>Que se hace necesario contar con una empresa prestadora de estos servicios en virtud a que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL no cuenta en su planta de personal con funcionarios para el desarrollo de estos, por lo cual requiere que externos realicen dichas actividades, en aras de garantizar la calidad de las mismas las cuales se deberán desarrollar por personal calificado y con experiencia; Además de lo anterior se requiere que el contratista provea el suministro de los elementos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas, así como el transporte del personal a las diferentes instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL donde sea necesario que se preste el servicio.</p> <p>Que las actividades que se requiere contratar no tienen el carácter de actividades misionales conforme al mapa de procesos actual de la empresa; situación que es verificada por la dependencia responsable del proceso; con lo que se espera justificar la necesidad de contratar el servicio de aseo y cafetería, mantenimiento de la infraestructura de las áreas administrativas y operativas, jardinería, incluyendo las oficinas del área comercial, PAS, MEGAPAS, plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, tanques, bocatomas, la administración y mantenimiento de la bocatoma Cocora, las actividades ejercidas por el soldador y el electricista, entre otras actividades propias de servicios generales, sin contravenir el ordenamiento jurídico; habida consideración que se trata de funciones que se desarrollan bajo la exclusiva responsabilidad del contratista electo, quien debe cumplir con los perfiles de las necesidades y suministrar todos los medios y elementos que se requieran para el desempeño de las actividades.</p> <p>La Ley 734 de 2002, "En el Artículo 48 numeral 29, establece como falta gravísima del servidor público el celebrar contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas o administrativas que requieran dedicación de tiempo completo que impliquen subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista".</p> <p>La Honorable Corte Constitucional en su Sentencia C-154/97 se pronunció sobre los contratos de prestación de servicios determinando lo siguiente: "El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer, para la ejecución de labores en razón</p>

4



**IBAL
S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>de la experiencia, capacitación y formación, con la cual se acuerdan las respectivas labores a desarrollar. b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.</p> <p>El elemento de subordinación o dependencia es el que determina la diferencia del contrato laboral frente al de prestación de servicios, ya que en el plano legal debe entenderse que quien celebra un contrato de esta naturaleza, no puede tener frente a la administración sino la calidad de contratista independiente sin derecho a prestaciones sociales.</p> <p>En la actualidad la empresa se encuentra adelantando un estudio sobre la planta de personal existente, visualizando la posibilidad de una reorganización administrativa, en la que se espera analizar las ventajas o no de la continuidad en el manejo de esta figura contractual; empero, mientras esto sucede el servicio se debe prestar al interior de las dependencias de la empresa, ya que de no ser así entorpecería la posibilidad de un ambiente de trabajo limpio y sano.</p> <p>NOTA: En los valores estimados por la entidad, se tuvo en consideración la verificación del factor de equidad salarial, atendiendo las diferentes actividades a desarrollar. (Ver anexo del proceso).</p>
--	---

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	<p>CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p>
---------------------	---

Condiciones de la Contratación

<p>Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)</p>	<p>El personal ofrecido por el contratista deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p> <p>a.- Servicio de Aseo</p> <p>Esta actividad implica las acciones de Limpieza general de instalaciones internas: barrido y trapeado general de oficinas, recolección de basuras, limpieza de muebles, remoción de suciedad de paredes, limpieza general de baños, marcos y ventanas, pasamanos, vidrios, parqueaderos, pasillos entre otras actividades propias de la actividad relacionada con el aseo y limpieza general de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado; estas actividades se deben desarrollar diariamente.</p> <p>b.- Servicio de Cafetería</p> <p>Esta actividad implica las acciones de Preparación de café, aromáticas para el despacho general a oficinas e instalaciones de la Empresa, atención de reuniones generales (comité Gerencia, Juntas Directivas entre otras actividades afines) la persona encargada de realizar esta función deberá hacer dos rondas mínimas al día.</p> <p>c.- Mantenimiento Infraestructura y Jardinería</p> <p>Para estas actividades hay que hacer la discriminación respectiva así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIONES GENERALES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL <p>Corresponde en este el Arreglo y mantenimiento de jardinería que comprende: arreglo de plantas,</p>
--	---



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

poda de árboles, recolección de desechos demás actividades que contemple dicha tarea.

Mantenimiento de infraestructura física: resanes, pintura, mantenimiento de las plantas de tratamiento, reparación de pisos, paredes, techos cubiertas, fontanería, plomería, mampostería y la actividad de guadañar las zonas verdes, así mismo el desplazamiento a los diferentes procesos para la realización de actividades afines entre otros.

Servicio de guadañaría a todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

- **BOCATOMA CÓCORA**

Para esta, corresponde la Limpieza de áreas correspondientes a Bocatoma sector cócora; Custodia de elementos y estructura, Arreglo de cercas, Desmonte de áreas aledañas, guadañar y Demás actividades afines

d.- Servicio de Operario soldador

Para esta actividad corresponde la Elaboración e instalación de rejillas, pasacalles, estructuras metálicas, Mantenimiento de infraestructura física a diferentes oficinas, todo lo relacionado con divisiones metálicas donde se utiliza soldadura, empotramiento de mobiliarios, realización de actividades afines que le sean asignadas, Apoyo a la División Técnica de Alcantarillado para la instalación de elementos en cajas de inspección de alcantarillado, sumideros, pintura, arreglo de filtraciones de agua, Diseña, fabrica y repara piezas de metal y mobiliarios sencillos para las diferentes dependencias del IBAL, Opera maquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas.

2. COBERTURA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL INTERIOR DEL IBAL S.A. E.S.P.

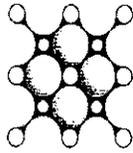
Recae sobre las siguientes áreas administrativas, operativas y comercial:

Gerencia, Secretaria General, Dirección Administrativa, Dirección Operativa, Control Interno, Control Disciplinario, Grupo Técnico de Acueducto, Grupo Técnico de Alcantarillado, Planeación, Grupo de proyectos, Grupo de control perdidas, Grupo de Servicio al Cliente, PAS, punto de atención al usuario MEGA PAS, Grupo Ambiente Físico, Grupo Financiero, Grupo de Sistemas, Grupo de Calidad de Agua, Almacén, bodega, Contabilidad, Tesorería, Talento Humano, Cartera, PQR, Facturación, Lectura, Cortes y Reconexiones, Archivo avda 15, Comunicaciones, Gestión Ambiental, Call Center, Centro de documentación, Archivo Central, Recepción, laboratorio de micromedicion, taller, Planta 1, sala de juntas, oficina para antes de control , tres (3) cafeterías Plantas de tratamiento y de aguas residuales que posean áreas administrativas o de operación y demás oficinas que se abran para trabajadores y usuarios del Ibal. Son en total 41 oficinas, que se encuentran distribuidas en las diferentes sedes que posee el IBAL para sus trabajadores y atención al usuario.

Mantenimiento de los baños áreas administrativas y operativas (Almacén (2), Gerencia, Administrativa (2), Secretaria General, Planeación, Acueducto, sala de juntas, control interno, recepción, control perdidas, baños personal operativo (3), control de calidad (2), planta 1, dirección operativa, 6 baños en la quince. son en total 26 baños

- **Se entiende por Áreas comunes en la empresa, las siguientes:**

(Área frente a la gerencia y Ambiente Físico, Área frente al archivo central, Area por detrás de la Gerencia y Oficinas Administrativas, área desde la recepción hasta planeación, parqueadero frente a las oficinas operativas, parqueadero frente a la planta 1, parqueadero al lado de bodegas de sulfato, parqueadero frente a planta 2, área de entrada de vehículos y control perdidas y zona verde del circuito eléctrico, área de taller de soldadura, escaleras planta 1, escaleras de alcantarillado,



**IBAL
S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

escaleras zona de cloro, escaleras del archivo, escaleras centro de documentación, escaleras control interno.

• **Áreas para guadañar**

Planta de tratamiento 1 y 2, plantas agua residuales tejar, Américas, Comfenalco, la Arboleda, 13 tanques del IBAL S.A. ESP OFICIAL, 3 bocatomas, el lote de boquerón, filtro la Miel y lote de la florida, planta de tratamiento boquerón.

Que se requiere del mantenimiento de todas las oficinas ubicadas en la Cra 3 No.1-04, como las oficinas de la avenida 15, PAS, Plantas de tratamiento de agua potable, Bocatomas, Plantas de tratamientos de aguas residuales, tanques, bocatomas, en lo concerniente a Resanes, arreglo de pisos, paredes y muros, humedades, pintura, apoyo para el Cargue y descargue de elementos para ser transportados y demás mantenimientos locativos, en las áreas y propiedades del Ibal o en Concesión a favor del Ibal.

3. DISTRIBUCION DEL PERSONAL REQUERIDO, SEGÚN LAS AREAS DE ATENCION

El número y distribución de personal se hará conforme la siguiente tabla; sin embargo la distribución de personal estará sujeta a modificaciones conforme los requerimientos del supervisor.

PERSONAL NECESARIO	DISTRIBUCION SEGÚN LAS AREAS DE ATENCION EN LAS DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. E.S.P.
ASEO Y CAFETERIA	
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Pola	
1	Gerencia, Grupo Ambiente Físico; Almacén, Bodega, Comunicaciones, Archivo Central; Grupo Control Perdidas; Recepción; Control Disciplinario
1	Secretaría General; Dirección Administrativa; Grupo Financiero; Grupo de Sistemas; Contabilidad; Tesorería; Talento Humano; Gestión Ambiental.
1	Control Interno; planeación; Grupo de Acueducto; Grupo Alcantarillado; Grupo de Proyectos; Call center; Centro de Documentación; Sala de Juntas;
1	Dirección Operativa; Grupo Calidad de Agua; Laboratorio de Micro Medición; Cartera; Planta uno.
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Quince	
2	Grupo Comercial; PQR; Ventanilla Única; Facturación, puntos de atención al usuario.
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)	
2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio
2	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio
1	Bocatoma cócora
SERVICIO DE OPERARIO SOLDADOR	
1	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la Pola y en los sitios en que se requiera el servicio

*El proponente deberá tener en cuenta la distribución de la escala salarial del personal que exige la empresa (ver anexo)

4. REQUISITOS BASICOS DE PARTICIPACION / FACTOR HABILITADOR DEL PROCESO.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001
FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
VERSIÓN: 04

El oferente interesado debe acreditar los siguientes aspectos habilitadores de la oferta:

a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar que ha ejecutado contratos con objeto similar al de este proceso, en donde demuestre la idoneidad de la prestación del servicio.

El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.
- El Operario Soldador deberá tener capacitación técnica o tecnológica en soldadura y dos años de experiencia como soldador.

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Es factor habilitador de la oferta.

Las hojas de vida del personal propuesto deberán ser aportadas por el proponente que resulte favorecido conforme a la resolución de adjudicación, el día de la firma del contrato. El supervisor del contrato aprobará las hojas de vida aportadas verificando que cumplan las exigencias establecidas, y deberán ser aprobadas a más tardar a la suscripción del acta de inicio. Cualquier cambio que se requiera de personal, en desarrollo del contrato, será socializado de manera previa con el contratista y el supervisor que se designe, sin embargo el nuevo personal deberá cumplir las mismas exigencias de los aprobados inicialmente.

b. DOTACION DEL PERSONAL

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

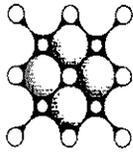
- Las dotaciones que ordena la Ley.
- Elementos de bioseguridad al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial.
- Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

✓ NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Es factor habilitador de la oferta.

c. INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Y EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A SUMINISTRAR, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El oferente interesado en el proceso, deberá asumir bajo su exclusiva responsabilidad el suministro permanente de los insumos de aseo y cafetería, así como de los equipos y herramientas que se requieran para adelantar la labor en las diferentes dependencias adscritas al IBAL S.A. E.S.P.



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

OFICIAL; representadas en las necesidades de este estudio.

El cuadro que contiene el listado de insumos se relaciona en el anexo correspondiente. Debe finalmente prestarse el servicio por parte del adjudicatario mediante el suministro de productos de excelente calidad y marca comercial ampliamente reconocida, situación que será verificada durante la ejecución del mismo, por parte del supervisor designado.

*El contratista utilizará durante la ejecución del contrato únicamente productos que cumplan con los requerimientos sanitarios y de calidad establecidos en la legislación colombiana, indicando la marca. Todos los productos que se ofrezcan deben tener registro de INVIMA y el suministro de los insumos debe ser en su empaque original

INSUMOS A SUMINISTRAR

INSUMOS DE ASEO:			
1	Escobas de cerda Suave con palo en madera, con fibra de Nylon de baja densidad, con longitud de 25 cm mínimo, longitud de la fibra 10 cm, longitud de barrido 35 cm, debe estar elaborada con materiales que garanticen su uso. (mensual)	12	unidades
2	Escobas de cerdas Duras y gruesas en material poliéster para barridos de exteriores. Robusta, con longitud de 520 mm, palo de madera (suministro mensual)	5	unidades
3	Cepillo de mano, de longitud 170 mm, ergonómico. Cerdas duras en poliéster. (Suministro mensual)	3	unidades
4	Cepillo de fregar para piso, en cerda de polipropileno rígido de longitud de 300 mm con palo de madera (suministro mensual)	6	unidades
5	Cepillos con palo de madera en cerda de poliéster media para piso de concreto, de longitud de 300 mm (suministro mensual)	6	unidades
6	Traperos con palo en madera, en pabito de algodón 250 gram (suministro mensual)	16	unidades
7	Carro Escurridor o exprimidor de traperos color amarillo, en plástico con capacidad de 24 litros (única vez)	4	unidades
8	Recogedores con mango plastificado 90 cms. (Suministro mensual)	4	unidades
9	Bolsas para la basura tipo B gris de 80 cm x 100 cm, calibre 1.5 DM (Suministro mensual)	200	unidades
10	Churruscos en fibra plástica y mango plástico para el baño sin soporte. (única vez)	5	unidades
11	Chupas sanitarias (bomba succionadora destapadora inodoros plástica con agarradora resistente y orificio de colgado (única vez)	5	unidades
12	Guantes de caucho industrial calibre 25 para aseo talla 9 -8/2 y 8 (suministro mensual)	10	pares
13	Baldes plástico de 13 litros, con manija plástica	5	unidades



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	(Suministro bimensual)		
14	Dispensador en forma de botella de plástico para jabón líquido con capacidad de 500 c.c. - con válvula- (por única vez)	20	unidades
15	Tapabocas desechables (Suministro mensual)	20	unidades
16	Cera líquida para muebles en madera x 500 Gram (Suministro mensual)	8	unidades
17	Bayetilla Blanca fibra textil de algodón x metro C/u (Suministro mensual)	10	unidades
18	Toallas para cocina en algodón (limpión x medio metro C/u) (Suministro mensual)	10	unidades
19	Telar añeros de extensión , escobilla en fibra de poliéster media (escobillón baja telarañas) (única vez)	5	unidades
20	Papel higiénico x rollo triple hoja blanco (suministro mensual) individual	150	rollos
21	Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 250 mts por rollo (suministro mensual)	10	rollos
22	Toallas absorbente para cocina por paquetes de dos unidades (Suministro mensual)	10	unidades
23	Sabrás (esponja individual de 10x 14 cms. (Suministro mensual)	72	unidades
24	Jabón en Polvo bolsa x 250 gramos C/u. (Suministro mensual)	96 unid x 250 gramos	
25	Paños absorbentes suave en fibra de viscosa x metro (Suministro mensual)	20	unidades
26	Jabón para la losa en crema. 10 Unidades de 500 grs. Y 10 unidades de 250 grs. (Suministro mensual)	20 unid, 10 de 500 grs y 10 de 250 grs	
27	Ambientador líquido eléctrico para oficina individual. Dispensador de perfume que permita el uso de repuestos / reutilizable (Suministro mensual)	10	unidades
28	Ambientador líquido limpia pisos, desinfectante y desodorizante. Presentación de cuñetes por 5 galones cada uno. (Suministro mensual)	2	Cuñetes x 5 galones cada uno
29	Hipoclorito de sodio desinfectante Presentación de cuñetes por 5 galones cada uno. (Suministro mensual)	2	Cuñetes x 5 galones cada uno
30	Limpia vidrios clásico con espuma que de mayor duración. Presentación de cuñetes por 5 galones cada uno. (Suministro mensual)	1	Cuñete x 5 galones
31	Jabón líquido antibacterial para manos. Presentación de cuñetes por 5 galones cada uno. (Suministro mensual)	2	Cuñetes x 5 galones cada uno
32	Alcohol antiséptico. (Suministro mensual)	2	galón
33	Pasta jabón azul para lavado, tamaño clásico normal. (Suministro mensual)	8	pastas
34	Toallas de papel plegadas pre cortadas para dispensador (Suministro mensual)	6	paquetes
35	Guantes en carnaza reforzado en vaqueta tipo	5	unidades

21



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	ingeniero tallas variadas disponibles. (Suministro mensual)		
36	Rastrillos para hojas en jardinería. Cerdas metálicas. Mango en madera. (Suministro mensual)	10	unidades
37	Varsol (suministro mensual)	3	Galón
38	Acido oxálico (suministro mensual)	6	Kilos
39	Cera liquida antideslizante para pisos, color neutro (suministro mensual)	2	Cuñetes x 5 galones cada uno
INSUMOS DE CAFETERÍA:			
1	Café molido x libras (mensual) de marcas reconocidas	100	libras
2	Azúcar blanca por paquetes de sobres (mensual) de marcas reconocidas	55	paquetes* 200 sobres
3	Aromáticas por cajas de sobres x 24 unidades - tradicionales, variados sabores (Suministro mensual)	7 paqu* 24 unid	
	Aromáticas frutos rojos por cajas de 24 unidades (Suministro mensual)	10 cajas	
4	Mezcladores por paquetes de mil unidades (Suministro mensual)	10000	
5	Filtros grandes para grecas de 5 Libras y de media libra (Suministro mensual)	5 de libra y 5 de media grandes	
6	Vasos desechables para Agua 7 onzas por paquete 50 unidades cada uno (mensual)	7000	unidades
7	Vasos desechables para tinto por paquetes 50 unidades 4 onzas (mensual)	5000	unidades
8	Grecas (MANTENIMIENTO, a requerir)	5	
9	Vasos de Cristal x 350 ml (según necesidad)	3 docenas	
10	Jarra plásticas grandes de 2 lts con tapa para servir Café (según necesidad)	6	unidades
11	Jarra de cristal mediana de 1 lts (según necesidad)	2	unidades
11	Pocillos tinteros en loza con su correspondiente plato. para visitas de la Gerencia y Junta Directiva (única Vez)	3 docenas medianos	

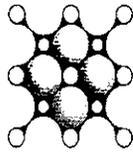
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:	
Cantidad	EQUIPOS
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite)
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Rastrillos

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Herramientas como: Destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Actividades del Soldador</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>el IBAL S.A. ESP OFICIAL suministrara todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades realizadas por el soldador</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">**Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.</p> <p>*El contratista entregara estos Equipos y Herramientas en calidad de depósito, al contratante IBAL S.A. E.S.P., para que se utilicen por parte de los delegados del contratista durante el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Es factor habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL.</p> <p style="text-align: center;">d. MEDIOS DE TRANSPORTE</p> <p>El Contratista debe disponer los medios necesarios para el transporte del personal que lo requiera (aseo, mantenimiento), y equipos, a los sitios donde suministrará el servicio. Teniendo en cuenta que las dependencias, oficinas y/o instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL se encuentran ubicadas en diferentes sectores de la ciudad de Ibagué.</p> <p>*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Es factor habilitador de la oferta.</p>	5	Herramientas como: Destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio	Actividades del Soldador		1	el IBAL S.A. ESP OFICIAL suministrara todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades realizadas por el soldador
5	Herramientas como: Destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio						
Actividades del Soldador							
1	el IBAL S.A. ESP OFICIAL suministrara todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades realizadas por el soldador						
Plazo de ejecución del Contrato	CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.						
Lugar de Ejecución del Contrato.	El servicio debe ser prestado en todas las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL que indique el supervisor del contrato.						
Obligaciones del Contratista	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato. 2) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 3). Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador, no procede la subcontratación, igualmente los pagos deben evidenciarse dentro del periodo a cancelar, sin que haya mora de los mismos. 						

9



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

4) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato

5) El contratista deberá contar con la infraestructura necesaria para atender oportunamente los requerimientos objeto del contrato y que garantice la organización y atención del personal que trabaje para éste en desarrollo de la actividad contractual.

6) el contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal necesario e idóneo, que garantice el normal desarrollo de los servicios requeridos

7) Garantizar el reemplazo de aquel personal que no pueda asistir al sitio de trabajo por incapacidades, licencias, permisos remunerados o no remunerados de tal forma que permita la normal prestación del servicio.

8) El contratista mantendrá y garantizará el pago oportuno de las obligaciones de ley, seguridad social integral e industrial, y carga prestacional de todo el personal que trabaje para él, debiendo cumplir y haciendo cumplir las disposiciones previstas en la ley.

9) el contratista deberá implementar controles al personal que trabaje para él, en aras de garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio.

10) el contratista se compromete a prestar a la empresa los servicios descritos, de manera autónoma, técnica, directiva, a través de personal capacitado y experimentado en el servicio objeto de estos términos de referencia y a cumplir con los requisitos establecidos en las "características técnicas" del presente análisis de la necesidad

11) Suministrar al personal para que desarrolle las actividades, de los elementos de dotación y seguridad industrial acorde a la actividad.

12) Cumplir con los procedimientos de la NTC-GP 1000:2009 establecidos por la empresa y cumplir y hacer cumplir en el desarrollo de las actividades todos los procedimientos y protocolos determinados por cada uno de los procesos.

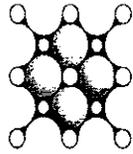
13) El oferente será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley, así mismo frente a esta actividad el contratista es responsable absoluto del incumplimiento de términos, por tanto, en el evento de sanción y/o multas por incumplimiento de las mismas deberá ser sufragadas por éste, así como también realizar los procedimientos inherentes al incumplimiento de la obligación contractual.

14) El contratista deberá mantener de manera permanente un supervisor y/o coordinador que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, determinadas y demás que en ejecución del mismo se presenten y será el puente entre el supervisor designado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el personal contratado para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

15) Identificación y dotación. El oferente deberá prever la elaboración de carnet de identificación y dotación para sus trabajadores tanto administrativos como operativos de conformidad a la ley, como las medidas de seguridad, elementos necesarios para una óptima realización de la labor, que determinen una calidad e imagen positiva para el IBAL.

16) **Capacitación:** El ofertante deberá establecer un plan de capacitaciones acorde a la prestación

21



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

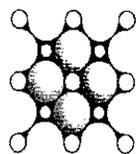
CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>del servicio.</p> <p>17) El oferente deberá garantizar el suministro de los insumos de aseo, cafetería, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades así como el suministro de los materiales y elementos necesarios para la calidad del servicio, incluido el transporte para su ejecución, atendiendo expresamente las necesidades establecidas por la convocante.</p> <p>18) el contratista deberá cumplir para con sus trabajadores con todo lo relacionado con dotación de calzado y vestido de labor, seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Resolución 3873 de 2008, y modificación por la resolución 736 de 2009, por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo en alturas.</p> <p>19) el contratista deberá contar con un sistema de comunicación permanente con el personal a su cargo y a su vez informar al supervisor de cada novedad que ocurra con ocasión del desarrollo de las actividades.</p> <p>20) el contratista deberá disponer al servicio del IBAL el transporte necesario para cumplir con el desarrollo de las actividades, el costo por rodamiento, conductor y mantenimiento del mismo será con cargo al oferente.</p> <p>21) El contratista deberá presentar información de las actividades realizadas dentro del objeto del contrato, esquemas de control de calidad y generación de estadísticas e informes especiales que sean solicitados por el supervisor designado por el IBAL, entre otros. La información que se genere o recopile por la acción directa o indirecta del contrato resultante de esta invitación es de uso exclusivo, de carácter confidencial y propiedad del IBAL.</p> <p>22) El oferente deberá disponer de por lo menos una sede en la ciudad de Ibagué.</p> <p>23) La ejecución del servicio contratado y el alcance del mismo, estará bajo la responsabilidad administrativa del contratista y el control y supervisión serán designados por el IBAL, quienes ejercerán las funciones señaladas internamente para cada uno de ellos, en particular procurando el control de calidad de los procesos.</p> <p>24) Desarrollar cada una de las actividades descritas en la necesidad a contratar.</p> <p>25) La información que se genere o recopile por la acción directa o indirecta del contrato resultante de esta invitación es de uso exclusivo, de carácter confidencial y propiedad del IBAL.</p> <p>26) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Gestión Calidad de la empresa.</p> <p>27) El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el decreto 1072 de 2015.</p> <p>28) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada</p> <p>29) Las demás que se desprendan con ocasión al desarrollo del contrato.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo</p>

7



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Certificar la prestación a satisfacción de los servicios del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8) Adelantar revisiones periódicas de la forma en que se presta el servicio por el personal a cargo del contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

10) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

11) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones de idoneidad y de experiencia exigidas para acreditar por el personal a cargo del contratista, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

12) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

13) Solicitar y recibir información al personal de las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P., sobre la forma de prestación del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

14) Solicitar el cambio de personal, cuando no cumplan con las obligaciones del contrato.

15) El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda; de cada una de las personas que se requieren para suplir la necesidad de la convocante.

16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

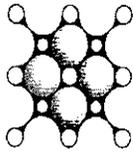
Capítulo III: Descripción Jurídica

4

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 Cuando el valor del contrato a celebrar sea mayor a 100 SMLMV y menor a 1.000 SMLMV.					
Plazo de Liquidación del Contrato	De conformidad con lo previsto por el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"					
Supervisión	Nombre del Funcionario:	WILINTON JARAMILLO HERRERA				
	Cargo	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales				
	Dependencia:	Ambiente Físico y Servicios Generales				
Capítulo IV: Descripción Financiera						
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.						
Presupuesto Oficial	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$185.965.435.00) MCTE IVA INCLUIDO DEL 16%.					
VARIABLES consideradas para calcular el presupuesto oficial	Cotizaciones para realizar análisis de precios del mercado y tomando la cotización más económica para solicitar la disponibilidad presupuestal.					
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se hará mediante la suscripción de actas parciales, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), donde se relacione a cada una de las personas que presta los servicios requeridos, los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 1. El pago será efectuado y autorizado por los supervisores del proceso, con los respectivos soportes de pago de acreencias laborales del personal contratado, nomina, pago de seguridad social en salud y pensión, ARL, Aportes Parafiscales sin que dicha acreditación constituya solidaridad por parte de la empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>					
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas						
Factores de Selección						
Justificación de los factores de selección	La entidad estableció los siguientes factores de selección:					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>FACTOR DE PONDERACION</td> <td>PUNTAJE MAXIMO 100</td> </tr> <tr> <td>ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table>		FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	ECONOMICO	100 PUNTOS
	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100				
ECONOMICO	100 PUNTOS					
<p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 3B. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.</p> <p><i>"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"</i></p>						

Q



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Pluralidad de oferentes, se publican los pliegos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL y en el SECOP para garantizar la transparencia de los procesos, conforme a lo regulado en el Manual de contratación de la empresa.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

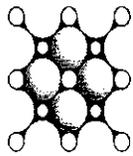
FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en un (1) original, en sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.
- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: **Propuesta para la prestación de SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.** Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES

9



**IBAL
S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

**Requisitos de
participación.**

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

El proponente debe tener sucursal legalmente establecida en la ciudad de Ibagué con representación legal, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno debe tener representación legal.

Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibagüense de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta. EN caso de consorcio o único temporal todos los integrantes deberán estar inscritos.

Aportar **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El comité evaluador podrá requerir documentos exigidos en los requisitos habilitantes, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

Requisitos Habilitantes

1.- Carta de presentación.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por la persona natural si es propietaria de establecimiento comercial, el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

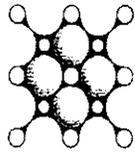
En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del

21



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

Capacidad Jurídica
(Documentos de
contenido Jurídico)

contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones y deberá ser en servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, correspondiente a servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina; de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- Poder.

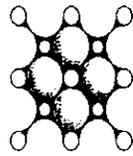
En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.- Cédula de ciudadanía.

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el

9



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6.- Clasificación RUT.

Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar de la siguiente manera:

CODIGO RUT	DESCRIPCION
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8121	Limpieza general interior de edificios

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

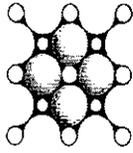
Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

8.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

29



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **CUMPLE -NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO**

9.- Registro Único de proponentes.

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2015 vigente y en firme; deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 15 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en la siguiente clasificación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
76-11-15	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina

Nota: Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

12.- PROPUESTA TECNICA.

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

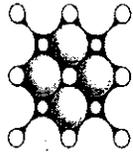
Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. **PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

13.- Paz y salvo con el Ministerio de la Protección Social.

Deberá aportarse certificación donde conste la inexistencia de conflictos laborales a nombre del

4



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

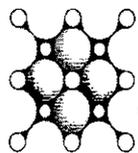
CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>proponente, con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días contados con antelación a la fecha de cierre del proceso. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>14.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FDRMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</p> <p>La valoración jurídica no da lugar a puntaje alguno pero ADMITE o RECHAZA las propuestas.</p>																					
<p>Capacidad Financiera</p>	<p align="center">FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA</p> <p>INDICES FINANCIEROS La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.</p> <table border="1" data-bbox="506 940 1455 1292"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Calculo</th> <th>Requisito Financiero de Participación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital de Trabajo (CT)</td> <td>$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Corriente}}$</td> <td>= o superior al 30% del presupuesto oficial.</td> </tr> <tr> <td>Liquidez</td> <td>$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$</td> <td>= o superior a 2.0</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento</td> <td>$\frac{(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100}{100}$</td> <td>= o menor al 50%</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Indicador</th> <th>Requisito Organizacional de Participación</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Rentabilidad del Patrimonio</td> <td>= o superior a 0,0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Rentabilidad del Activo</td> <td>= o superior a 0,0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.</p> <p>Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.</p> <p>El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.</p>	Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	Capital de Trabajo (CT)	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Corriente}}$	= o superior al 30% del presupuesto oficial.	Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	= o superior a 2.0	Endeudamiento	$\frac{(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100}{100}$	= o menor al 50%	Indicador		Requisito Organizacional de Participación	Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0	Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0
Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación																				
Capital de Trabajo (CT)	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Corriente}}$	= o superior al 30% del presupuesto oficial.																				
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	= o superior a 2.0																				
Endeudamiento	$\frac{(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100}{100}$	= o menor al 50%																				
Indicador		Requisito Organizacional de Participación																				
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0																				
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0																				
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.</p>																					
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera: Acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el</p>																					

27



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

de este proceso selectivo, suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de tres (3) facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP, incluyendo una columna adicional al anexo de experiencia. Es la única forma de establecer el cumplimiento de esta exigencia, si no se indica su número de identificación en el RUP, no se validará la información que se aporte e incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Nota 4. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

Nota 5: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Nota 6: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, según los años que deban ser consultados por el proponente, a título de ejemplo:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2016)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

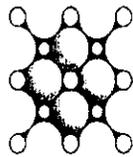
PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00

EVALUACIÓN

Factores de Escogencia
y Calificación

Atendiendo lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los

27



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Se asignarán 130 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

COMPONENTE A PONDERAR	PUNTUACION MAXIMA 130
PROPUESTA ECONOMICA	100
SERVICIOS ADICIONALES	30

1. ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de diez (10) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje

El oferente deberá discriminar cada ítem conforme al anexo de presentación de propuesta económica establecido para ello. Debe discriminar el IVA que se encuentra incluido en el presupuesto oficial.

Para el tema del IVA, el proponente deberá tener en cuenta la regulación conforme a su naturaleza, conforme a lo establecido en el Decreto 1794 de 2013 artículo 12, que indica que para el caso de sindicatos y cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado aplica tarifa del 16% sobre la parte correspondiente al AIU y que las demás empresas que presten los servicios de aseo tendrán una tarifa general del 16% sobre la base gravable establecida en el artículo 447 del estatuto tributario.

En caso de cooperativas y pre cooperativas el AIU no podrá ser superior al 10%

En caso que sea mal calculado el IVA por el oferente conforme a su naturaleza jurídica, no se asignara puntaje al Aspecto Económico.

2. SERVICIOS ADICIONALES: 30 Puntos

Obtendrá veinte (20) puntos el proponente que oferte durante la ejecución del contrato el servicio adicional de fumigación para control preventivo de plagas, roedores y desinfección, incluyendo los insumos necesarios para ello. El servicio se prestara por una única vez durante la ejecución del contrato. En caso de llegar a adicionarse en tiempo y en recursos, se debe comprometer a una segunda fumigación en similares términos a la inicial, durante el quinto mes de ejecución del contrato.

El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando expresamente los términos del numeral 2 de este ítem de calificación de propuestas.

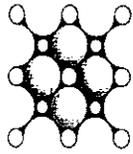
Así mismo, el puntaje de diez (10) puntos más para completar los treinta (30) de los servicios adicionales, se asignará al oferente que proponga otro (s) más, directamente relacionados con el objeto del contrato y que se desarrolle durante la ejecución del mismo.

El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

La forma de acreditarlo será aportando una certificación juramentada del ofrecimiento, indicando



	expresamente los términos del numeral 2 de este ítem de calificación de propuestas.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p style="text-align: center;">Causales de rechazo de la oferta</p> <p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none">a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedadesl.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	Factores de Desempate



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD

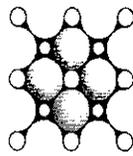
CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>Según el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" CAPITULO V - APERTURA DEL PROCESO Y SELECCIÓN.</p> <p>ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. <p>La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.</p>
<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</p> <p>Garantías a Constituir</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo VI Riesgos</p> <p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los servicios y suministros prestados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma contratista. Igualmente deberá sostener durante la ejecución del contrato el precio ofertado en la propuesta, por lo que incrementos de impuestos, dólar y demás será asumido por el contratista.</p> <p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la

→



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. • Garantía De Cubrimiento De La Responsabilidad Civil Extracontractual. La Empresa exigirá en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Para éste último caso Si en la póliza no se incluye estos perjuicios, el contratista debe acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Empresa sea el asegurado. <p>Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.</p>
--	--

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:		
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA	
Cargo:	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales	
Proyectó:	Jennifer Casallas	
Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

Revisor, Sandra M. Leal S.
Asesora Externa.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

ANEXO

DISTRIBUCION DE ESCALA SALARIAL

PERSONAL NECESARIO	DISTRUCION	SUELDOS SUJERIDOS
ASEO Y CAFETERIA		
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Pola		
1	Gerencia, Grupo Ambiente Físico; Almacén, Bodega, Comunicaciones, Archivo Central; Grupo Control Perdidas; Recepción; Control Disciplinario	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 971,429
1	Secretaría General; Dirección Administrativa; Grupo Financiero; Grupo de Sistemas; Contabilidad; Tesorería; Talento Humano; Gestión Ambiental.	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 971,429
1	Control Interno; planeación; Grupo de Acueducto; Grupo Alcantarillado; Grupo de Proyectos; Call center; Centro de Documentación; Sala de Juntas;	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 971,429
1	Dirección Operativa; Grupo Calidad de Agua; Laboratorio de Micro Medición; Cartera; Planta uno.	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 971,429
Ibal S.A. E.S.P. Oficinas La Quince		
2	Grupo Comercial; PQR; Ventanilla Única; Facturación	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 971,429
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERIA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)		
2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (TODERO Y AYUDANTE)	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 971,429
2	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (GUADAÑADORES)	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 971,429
1	Bocatoma cócora (GUADAÑADOR Y OFICIOS VARIOS, DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO)	Sueldo Básico: \$ 893,729 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 971,429
SERVICIO DE OPERARIO SOLDADOR		
1	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la Pola y en los sitios en que se requiera el servicio	Sueldo Básico: \$ 1,293.130 Auxilio de Transporte: \$ 77,700 Total devengado: \$ 1,370.830

4

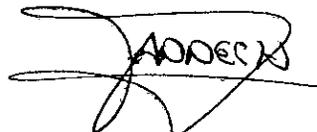
 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 <small>EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</small>	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-AP-024
		FECHA VIGENCIA: 2010-11-25
		VERSIÓN: 02

**LA SUSCRITA JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUERENA
 DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO”** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los **19 AGO 2016**



TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ